ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Realizar la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables, así como realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Octubre de 2026

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Realizar la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables, así como realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

En desarrollo del Programa de Auditorías Internas del Sistema de Gestión Institucional (SGI), la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME requiere contratar una firma o proveedor especializado que realice, con independencia, objetividad e imparcialidad, la auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), correspondientes a Gestión Jurídica y Asuntos Regulatorios, Gobierno de Datos y Gestión de la Información, Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación, Evaluación y Control, Iniciativas de Cooperación y Comunicación Estratégica Institucional y Energética, con el propósito de verificar su grado de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables.

La necesidad de realizar esta auditoría durante la vigencia 2026 se encuentra asociada a la ampliación del alcance de la certificación del Sistema de Gestión Institucional, dentro de la cual serán incorporados los seis procesos señalados. En este sentido, la evaluación interna constituye una medida preventiva y estratégica para gestionar oportunamente los riesgos asociados a dicha ampliación, teniendo en cuenta que estos procesos no han sido auditados bajo los criterios de la NTC ISO 9001:2015. La realización de la auditoría permitirá identificar de manera anticipada brechas, incumplimientos, riesgos y oportunidades de mejora, así como establecer las acciones requeridas para su tratamiento, implementación y seguimiento.

Esta evaluación adquiere especial relevancia frente a la auditoría de seguimiento prevista por ICONTEC para el segundo semestre de 2027, toda vez que los resultados obtenidos durante la vigencia 2026 permitirán contar con un periodo suficiente para implementar y verificar la eficacia de las acciones derivadas de los hallazgos identificados. De igual manera, los resultados de esta auditoría constituirán un insumo para la programación y desarrollo del ciclo de auditorías internas de los veintidós (22) procesos previstos para el primer semestre de 2027, contribuyendo a fortalecer progresivamente la capacidad institucional para evaluar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Institucional.

La contratación de un tercero independiente se sustenta en la necesidad de mantener una adecuada separación entre las actividades de implementación, seguimiento y evaluación, con el fin de preservar la objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia del ejercicio auditor. Bajo este enfoque, la auditoría será desarrollada por el personal que cuente con la formación y experiencia requerida, de acuerdo con los perfiles definidos en los requerimientos técnicos, y conforme a las directrices aplicables para la auditoría de sistemas de gestión.

De manera complementaria, la UPME requiere realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Esta evaluación permitirá determinar el estado de cumplimiento de los requisitos aplicables, identificar brechas, hallazgos y oportunidades de mejora y generar recomendaciones que sirvan como insumo para el fortalecimiento del sistema y la definición y seguimiento de las acciones correspondientes.

La articulación de la auditoría del SG-SST dentro de la misma contratación responde a una necesidad de optimización de los recursos técnicos y logísticos destinados a las actividades de evaluación, permitiendo desarrollar de manera coordinada dos ejercicios de auditoría requeridos por la Entidad. Esta articulación no implica la unificación de los criterios de evaluación, dado que cada sistema conservará su alcance, requisitos aplicables, metodología, evidencias, resultados y productos específicos. Para tal efecto, el requerimiento técnico contempla perfiles y competencias diferenciadas para la evaluación del SGI y del SG-SST, así como los entregables correspondientes a cada sistema.

Existe, además, un antecedente contractual de la UPME durante la vigencia 2025, en el cual se contrataron servicios de auditoría interna al Sistema de Gestión Institucional y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, la presente contratación responde a las necesidades específicas identificadas para la vigencia 2026, particularmente a la ampliación del alcance del SGI y a la necesidad de evaluar los seis procesos definidos, así como a la continuidad del ejercicio de evaluación del SG-SST. El antecedente constituye, por tanto, un referente de la necesidad institucional, sin que determine por sí mismo las condiciones de la contratación correspondiente a la vigencia 2026.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria y conveniente para la UPME, en la medida en que permitirá disponer de una evaluación técnica independiente sobre el grado de conformidad de los seis procesos del SGI frente a la NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables, así como sobre

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

el cumplimiento del SG-SST frente al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Los resultados obtenidos proporcionarán información objetiva para la toma de decisiones, la identificación y tratamiento oportuno de brechas y riesgos, la formulación y seguimiento de acciones de mejora y el fortalecimiento de los sistemas de gestión.

De esta manera, la contratación contribuye tanto a la gestión preventiva del riesgo asociado a la ampliación del alcance de la certificación del SGI y a la preparación institucional para las posteriores evaluaciones internas y externas, como al fortalecimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando que ambos ejercicios de evaluación se desarrollen bajo criterios técnicos, independientes y diferenciados.

Aspecto regulatorio:

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y debido a la necesidad de adoptar la dimensión de gestión del conocimiento e innovación, a continuación, se presenta el marco normativo que le da sustento legal al presente documento.

- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el cual se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que a su vez incluye la dimensión de gestión del conocimiento en las entidades públicas.
- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", en el cual se define el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
- Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Norma internacional ISO 9001:2015.

Requerimientos, especificaciones, condiciones (tiempo de entrega) o descripción del servicio requerido:

En desarrollo del Programa de Auditorías Internas del Sistema de Gestión Institucional (SGI) para el segundo semestre del 2026, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME requiere contratar una firma o proveedor especializado que realice, con independencia, objetividad e imparcialidad, la

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

auditoría interna de seis (6) procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional (SGI), correspondientes a Gestión Jurídica y Asuntos Regulatorios, Gobierno de Datos y Gestión de la Información, Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación, Evaluación y Control, Iniciativas de Cooperación y Comunicación Estratégica Institucional y Energética, con el propósito de verificar su grado de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables.

De manera complementaria, la UPME requiere realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Esta evaluación permitirá determinar el estado de cumplimiento de los requisitos aplicables, identificar brechas, hallazgos y oportunidades de mejora y generar recomendaciones que sirvan como insumo para el fortalecimiento del sistema y la definición y seguimiento de las acciones correspondientes.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

De acuerdo con el objeto y alcance de la contratación, el servicio requerido corresponde a la realización de auditorías internas a los procesos definidos del Sistema de Gestión Institucional – SGI y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

En consecuencia, el servicio se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el cuarto nivel, así:

84111603 – Auditorías internas.

Esta clasificación corresponde a la naturaleza del servicio requerido, relacionado con la evaluación independiente y objetiva del cumplimiento de requisitos, criterios y disposiciones aplicables a los sistemas objeto de auditoría.

Deber de análisis de las Entidades estatales:

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en desarrollo de las actividades previstas en su Programa de Auditorías Internas y de conformidad con las disposiciones y procedimientos aplicables al Sistema de Gestión Institucional – SGI, requiere contratar los servicios especializados para realizar la auditoría interna de seis (6) procesos del SGI y la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST bajo los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El análisis de las condiciones del sector se efectúa teniendo en cuenta la naturaleza especializada del servicio, los requisitos técnicos asociados a las auditorías de sistemas de gestión, la necesidad de contar con personal competente e independiente y la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y organizacionales aplicables.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

a. Perspectiva legal

Desde el punto de vista legal, la contratación deberá desarrollarse de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable a la UPME, así como con las disposiciones que regulan la modalidad de selección correspondiente.

Para la ejecución de la auditoría del SGI se tendrán como criterios, entre otros, los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015, las disposiciones internas de la UPME y demás requisitos aplicables al alcance de cada proceso.

Para el SG-SST, la auditoría deberá considerar, entre otras disposiciones aplicables, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como los demás requisitos legales y reglamentarios que resulten aplicables a la entidad.

La actividad de auditoría deberá desarrollarse bajo criterios de independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia, tomando como referente las directrices aplicables para la realización de auditorías, particularmente la NTC ISO 19011:2018.

b. Perspectiva comercial

El servicio requerido corresponde a un servicio especializado de auditoría interna, para cuya ejecución se requiere contar con profesionales que acrediten formación, conocimientos, experiencia y competencias específicas en auditoría de sistemas de gestión.

La oferta existente en el mercado está constituida por firmas y profesionales especializados que prestan servicios de auditoría y evaluación de sistemas de gestión, incluyendo auditorías bajo la NTC ISO 9001:2015 y auditorías de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como referencia de mercado, el código 841116 – Servicios de auditoría es utilizado en procesos de contratación pública relacionados con servicios de auditoría, incluyendo servicios asociados a sistemas de gestión y auditorías internas.

En este sentido, la entidad debe verificar que el proveedor seleccionado cuente con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad necesarias para atender integralmente las condiciones establecidas en el objeto, obligaciones y productos requeridos.

c. Perspectiva financiera

La estimación del valor de la contratación deberá establecerse a partir del análisis de las condiciones del mercado para servicios de auditoría de naturaleza y alcance comparable, considerando, entre otros aspectos:

- Número y complejidad de los procesos a auditar

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

- Alcance de las auditorías
- Número y perfil de los profesionales requeridos
- Experiencia específica del equipo auditor
- Tiempo estimado de preparación, ejecución y elaboración de informes
- Productos y entregables requeridos
- Auditoría independiente al SG-SST
- Actividades de revisión de planes de mejoramiento y seguimiento de acciones;

d. Perspectiva organizacional

Desde la perspectiva organizacional, la contratación responde a la necesidad de contar con una evaluación independiente de seis procesos del SGI:

- Gestión Jurídica y Asuntos Regulatorios.
- Gobierno de Datos y Gestión de la Información.
- Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación.
- Evaluación y Control.
- Iniciativas de Cooperación.
- Comunicación Estratégica Institucional y Energética.

Estos procesos serán incorporados al alcance ampliado de certificación del SGI, por lo cual resulta pertinente realizar una evaluación interna previa que permita identificar oportunamente brechas, riesgos y oportunidades de mejora y establecer las acciones correspondientes.

Adicionalmente, se requiere realizar la auditoría interna al SG-SST como mecanismo de evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y como insumo para el fortalecimiento del sistema.

e. Perspectiva técnica

Desde el punto de vista técnico, el servicio requiere conocimientos especializados en auditoría de sistemas de gestión, metodología de auditoría y evaluación objetiva de evidencia. Para el SGI, el equipo auditor deberá acreditar las condiciones de formación y experiencia definidas por la entidad, incluyendo conocimientos relacionados con la NTC ISO 9001:2015 y experiencia en auditorías de sistemas de gestión.

Para el SG-SST se requiere, adicionalmente, que el personal asignado cumpla los requisitos específicos de formación, licencia y experiencia establecidos en los documentos técnicos de la contratación. La ejecución deberá comprender las actividades de planificación, preparación de listas de verificación, reuniones de apertura y cierre, recopilación y evaluación de evidencias, identificación de hallazgos, elaboración de informes y revisión de los planes de mejoramiento, de acuerdo con los productos definidos por la UPME.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

f. Perspectiva de análisis de riesgos

La contratación presenta riesgos asociados principalmente a:

- Asignación de personal que no cumpla los perfiles requeridos;
- Cambio del equipo auditor sin autorización o sin garantizar competencias equivalentes;
- Deficiencias en la planificación o ejecución de las auditorías;
- Identificación insuficiente de incumplimientos, riesgos u oportunidades de mejora;
- Entrega inoportuna o incompleta de los informes y demás productos;
- Tratamiento inadecuado de información confidencial, reservada o sensible;
- Posibles conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría;
- Incumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST;
- Insuficiente trazabilidad de las evidencias y conclusiones de auditoría.

Estos riesgos serán administrados mediante la definición de perfiles y requisitos mínimos, obligaciones contractuales, productos verificables, supervisión, controles de confidencialidad y protección de información, así como la exigencia de declaración de ausencia de conflictos de interés para los profesionales que participen en la auditoría del SG-SST.

Plazo, forma de pago y entrega de productos

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el establecido por la UPME de acuerdo con el cronograma definido para la ejecución de las auditorías, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución del contrato y hasta la entrega y aprobación de la totalidad de los productos establecidos.

Forma de pago: El pago se efectuará contra entrega y recibo a satisfacción de los productos establecidos contractualmente, previa presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago y certificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

Entrega de productos: Los productos deberán entregarse de acuerdo con el cronograma aprobado, incluyendo como mínimo los documentos de planificación, listas de verificación, registros de las reuniones, informes de auditoría, resultados, revisión de planes de mejoramiento y demás productos definidos en las obligaciones técnicas.

Sustentación del porqué se requiere hacer una contratación directa:

La contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), adoptado mediante la Resolución 578 de 2026, que contempla la suscripción de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
En el presente caso, el valor estimado para la contratación del servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

(SG-SST) asciende a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.489.850), cuantía que se encuentra por debajo del límite establecido en la disposición citada. En consecuencia, se configura la causal prevista en el numeral 49.4 del artículo 49 del Manual de Contratación de la UPME, que permite adelantar el proceso mediante contratación directa.

Análisis del valor del Presupuesto:

El factor de selección que permitió identificar la oferta de J.C. Consultores Asociados LTDA. como la más favorable, de conformidad con el estudio de sector elaborado, fue el menor precio ofertado y el mayor nivel de cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales solicitados.

Para la identificación de la oferta más favorable, se remitió por correo electrónico la solicitud de cotización y el requerimiento técnico correspondiente a seis (6) proveedores: Compecer, Consultoreseing, Intertek, J.C. Consultores Asociados LTDA., Servimeters, y Undernet. De estos, tres (3) proveedores allegaron cotización y documentación para su evaluación: J.C. Consultores Asociados LTDA., Consultoreseing y Undernet. Los proveedores Compecer, Intertek y Servimeters no remitieron respuesta a la solicitud.

Las ofertas económicas recibidas fueron las siguientes:

EMPRESA	VALOR
JC Consultores Asociados LTDA	$10.489.850
Undernet de Colombia	$16.385.000
Consultoreseing	$11.500.000

Una vez recibidas las propuestas, se realizó la verificación de los soportes documentales aportados por cada proponente, tomando como referencia los requisitos establecidos en el documento de requerimiento técnico para la contratación de la auditoría interna del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para ello, se elaboró una matriz comparativa que permitió revisar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el alcance del servicio, los procesos objeto de auditoría, las obligaciones y entregables, la formación académica, la experiencia, los conocimientos técnicos y demás condiciones requeridas para la ejecución contractual.

Como resultado de la evaluación comparativa, J.C. Consultores Asociados LTDA. obtuvo un cumplimiento de veintidós (22) de los veinticuatro (24) criterios evaluados, equivalente al 91,7 %, mientras que Undernet alcanzó diecisiete (17) criterios, equivalentes al 70,8 %, y Consultoreseing obtuvo dieciséis (16) criterios, correspondientes al 66,7 %. Adicionalmente, J.C. Consultores Asociados LTDA. presentó la oferta económica de menor valor, con una diferencia de $1.010.150 frente a Consultoreseing y de $5.895.150 frente a Undernet. Se anexa al presente proceso la matriz en la que le asignó el puntaje a cada uno de los ítems evaluados de las diferentes propuestas.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

En consecuencia, con fundamento en la comparación económica y en los resultados de la matriz de validación documental, la oferta presentada por J.C. Consultores Asociados LTDA. se identificó como la más favorable entre las propuestas recibidas, al presentar el menor precio y el mayor nivel de cumplimiento comparativo de los requisitos evaluados, en relación con las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio de auditoría interna del SGI y del SG-SST.

2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte de la UPME:

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME cuenta con antecedente de contratación de servicios para la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión Institucional – SGI y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Durante la vigencia 2025, la UPME adelantó la contratación de servicios de auditoría interna al Sistema de Gestión Institucional, con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015, así como la realización de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

No. Contrato	CO1.PCCNTR.8518648
Objeto contractual	Contratar los servicios de auditoría interna al Sistema de Gestión Institucional de la UPME, con el propósito de validar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 para los procesos incluidos en el alcance del sistema, así como verificar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
Vigencia	2025
Valor	$14.572.055
Modalidad de contratación	Contratación directa
Contratista	Undernet de Colombia S.A.S.

Por parte de otras Entidades:

Como fuente complementaria para contextualizar el comportamiento del mercado, se revisaron procesos de contratación pública relacionados con servicios de auditoría interna al SG-SST y/o a sistemas de gestión. Entre los referentes identificados se encuentran:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Entidad	Empresas Públicas de la Ceja
No. Contrato	118-2026
Vigencia	2026
Objeto	Realizar la auditoría interna del sistema integrado de gestión de empresas públicas de la Ceja E.S.P. bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14000:2015 e ISO 45001:2018, incluyendo la verificación de los requisitos legales aplicables, y efectuar una evaluación diagnóstica inicial del proceso TIC en seguridad de la información, tomando como referencia las normas ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27002:2022 para identificar fortalezas, brechas, riesgos y oportunidades de mejora, sin fines de certificación.
Valor Total	$13.314.400
Modalidad de contratación	Consultoría
Plazo de ejecución	1 mes

Entidad	Alcaldía de Soacha
No. Contrato	MC-051-2026
Vigencia	2026
Objeto	Auditoría interna en la Alcaldía de soacha para el cumplimiento de lo establecido en la norma NTC ISO 9001-2015
Valor Total	$20.000.000
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Plazo de ejecución	1 mes

3. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las condiciones económicas del mercado para la contratación de los servicios de auditoría interna del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la UPME remitió por correo electrónico la solicitud de cotización y el requerimiento técnico a cinco (5) proveedores: Compecer, Consultoreseing, Intertek, J.C. Consultores Asociados LTDA. y Servimeters, así como a Undernet, para un total de seis (6) proveedores consultados. De estos, tres (3) presentaron cotización: J.C. Consultores Asociados LTDA., Consultoreseing y Undernet; mientras que Compecer, Intertek y Servimeters no dieron respuesta a la solicitud.

Las cotizaciones recibidas permitieron establecer los siguientes valores de referencia para la prestación del servicio:

EMPRESA	VALOR
JC Consultores Asociados LTDA	$10.489.850
Undernet de Colombia	$16.385.000
Consultoreseing	$11.500.000

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

A partir de la información recopilada, se evidenció que la oferta de J.C. Consultores Asociados LTDA. correspondía al menor valor, con una diferencia de $1.010.150 frente a la cotización de Consultoreseing y de $5.895.150 respecto de Undernet. Esta comparación permitió identificar diferencias económicas entre las propuestas recibidas y contar con referentes de precios para estimar el valor de la contratación.

Adicionalmente, se elaboró una matriz de validación de soportes documentales con el fin de contrastar la información aportada por los proponentes frente a los requisitos establecidos en el requerimiento técnico. La revisión contempló aspectos relacionados con el alcance del servicio, las actividades y entregables requeridos, la formación, la experiencia y los conocimientos técnicos del personal auditor, así como los demás soportes solicitados para la ejecución de las auditorías internas del SGI y del SG-SST.

En consecuencia, la consulta realizada a los proveedores, el análisis de las cotizaciones recibidas y la verificación de los soportes documentales proporcionaron elementos para conocer las condiciones económicas de los servicios requeridos y sustentar el presupuesto de la contratación, considerando tanto los valores ofertados como las condiciones técnicas previstas por la Entidad.

4. ANEXOS

- Correos enviados a diferentes empresas para obtener la cotización del servicio.
- Cotizaciones de los interesados en participar en el estudio de mercado.
- Matriz de comparación aspectos técnicos y económicos de la contratación.